

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DE EMERGENCIA DEL 14 DE JULIO 2017

En Puno, siendo las tres y cuarenta y cinco minutos del día catorce de julio del año dos mil diecisiete, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, en la Av. El Ejército 329 Sala de Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA
 2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Cambio de Régimen, contrato de Docentes y convenios
 3. Informe de la Comisión de Licenciamiento
 4. Aprobación de agregado al Reglamento de Matriculas del Sistema Curricular flexible por competencias.
 5. Aprobación de Reglamento de docente Extraordinario
 6. Aprobación de ampliación de plazo N°01 de la Obra Mejoramiento de la formación académica de los estudiantes de la escuela profesional de Cs. Físico Matemáticas de la UNA.
 7. Aprobación del Reglamento de Examen General Agosto 2017
-

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA

Consejo Universitario aprobó Grado Académico de Doctoris Scientiae, Grado Académico de Magister Scientiae, Título de Segunda Especialización Profesional, Título Profesional, Grado Académico de Bachiller y Diploma de Técnico

Consejo Universitario aprobó los siguientes Duplicados:

- Duplicado de Grado Académico de Bachiller en CIENCIAS DE LA INGENIERÍA QUÍMICA a favor de doña YESSENIA VELASQUEZ ZÚÑIGA de la Facultad de Ingeniería Química de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma original del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Química, de doña YESSENIA VELASQUEZ ZÚÑIGA; con Registro de Bachiller N° 5947-10-B-CS-I-Q-UNA en el Libro N° XXXV Folio N° 190 de registro de Grado de Bachiller. Código de Diploma A01114431.
- Duplicado de Grado Académico de Bachiller en CIENCIAS DE LA INGENIERÍA QUÍMICA a favor de don LUCIO ROCA SURCO de la Facultad de Ingeniería Química de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma original del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Química, de don LUCIO ROCA SURCO; con Registro de Bachiller N° 14495-13-B-CS-I-Q-UNA en el Libro N° XLVII Folio N° 275 de registro de Grado de Bachiller. Código de Diploma A01508608.
- Duplicado de Grado Académico de Bachiller en TURISMO a favor de doña YOBANA KATTYA BARRA RAMOS de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma original del Grado Académico de Bachiller en Turismo, de doña YOBANA KATTYA BARRA RAMOS; con Registro de Bachiller N° 11385-12-B-TURIS-UNA en el Libro N° XLII Folio N° 215 de registro de Grado de Bachiller. Código de Diploma A01444590.

Consejo Universitario aprobado aprobó la rectificación de la Resolución Rectoral N° 0313-2017-R-UNA, en el extremo de otorgar el Diploma de Técnico en Ofimática, 250 hrs., a favor de **LILLIAN MERY CALIZAYA MAMANI**; quedando vigente las demás partes de la mencionada Resolución. Para la expedición del nuevo diploma la interesada debe asumir los costos que corresponden al caso; así mismo, el diploma original que contiene el error debe ser devuelto a la Unidad de Grados y Títulos, para ser anulado.

2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Cambio de Régimen, contrato de Docentes y convenios:

Consejo Universitario aprobó Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Cambio de Régimen, Contrato de Docentes y Convenios:

LICENCIAS:

- En vía de regularización la licencia sin goce de haber a favor del M.Sc. RICHARD RENE POMA CAÑAZACA Docente de la Escuela Profesional de Ing. Económica – Facultad de Ing. Económica de la UNA; a partir del 01 de abril al 31 de julio del 2017.
- En vía de regularización la licencia sin goce de haber a favor del Abog. EDWIN JORGE SARMIENTO APAZA Docente de la Escuela Profesional de Derecho – Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; a partir del 05 de abril al 31 de diciembre del 2017.

Licencia Dr. Juan Astorga Neira:

Consejo Universitario aprobó la continuación de licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. JUAN BAUTISTA ASTORGA NEIRA Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agronómica - Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; a partir del Segundo Semestre del Año Académico 2017 (07-08-2017) por el periodo de tres (03) meses y dieciséis (16) días; para culminar la elaboración del Texto Universitario titulado "LOS PASTIZALES Y PRADERAS DEL ALTIPLANO".

Licencia Comisión de Servicio al Extranjero:

- En vía de regularización autorizar el viaje a la Paz - Bolivia, en Comisión Oficial de Servicio del 31 de mayo al 02 de junio del 2017, a favor del Dr. LUIS ALFREDO PALAO ITURREGUI Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica – Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; para participar en el acto de posesión oficial del Lic. Juan José Ocola Salazar, como Presidente Ejecutivo de Autoridad Binacional del Lago Titicaca.

- En vía de regularización autorizar el viaje a la Paz - Bolivia, en Comisión Oficial de Servicio del 11 al 15 de julio del 2017, a favor de la M.Sc. ROSARIO YSABEL BRAVO PORTOCARRERO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica – Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; para participar en la reunión final del Proyecto LATINCROP, en representación de la Autoridad Superior de la UNA.
- Autorizar el viaje a ZEVILLA - ESPAÑA, en Comisión Oficial de Servicio del 01 al 10 de setiembre del 2017, a favor del Dr. VICENTE ALANOCA AROCUTIPA Docente de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales y del Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNA; para participar en las Jornadas Académicas Internacionales “Investigación y Producción Científica en el entorno de la Revista Americana a nivel de Programas de Doctorado”.
- En vía de regularización autorizar el viaje a Barranquilla - Colombia, en Comisión Oficial de Servicio del 31 de mayo al 02 de junio del 2017, a favor del Ing. HÉCTOR AROQUIPA VELASQUEZ Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil – Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; para participar como ponente en el VIII CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA SÍSMICA.

Consejo Universitario aprobado aprobó en vía de regularización autorizar el viaje a ANTIOCHIA - COLOMBIA, en Comisión Oficial de Servicio del 30 de abril al 06 de mayo del 2017, a favor de los Docentes de la Escuela Profesional de Educación Física – Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; para realizar una Pasantía de docentes para conocer los programas de perfeccionamiento pedagógico y su evaluación del Instituto Universitario de Educación Física de la Universidad de Antioquia - Colombia; siendo los siguientes docentes:

- Dra. JUANA LUCILA SANCHEZ MACEDO
- M.Sc. NELLY EDITH MAMANI QUISPE.
- M.Sc. ELISENY VARGAS RAMOS.
- M.Sc.- YANET AMANDA MAQUERA MAQUERA.

Licencia M.Sc. José Antonio Mamani Gomez:

Consejo Universitario exhorta al Consejo de Facultad de Ing. Agrícola para reconsiderar la Licencia por Estudios de Doctorado, solicitada por el M.Sc. JOSE ANTONIO MAMANI GOMEZ; respetando el debido proceso y teniendo en cuenta que la Licencia para la ejecución de tesis y optar el grado de Doctor del M.Sc. Isidro Alberto Pilares Hualpa, concluye el 22-08-2017 (Resolución Rectoral N° 3637-2016-R-UNA).

RATIFICACIONES:

FACULTAD DE FIMEES:

Escuela Profesional de Ing. Electrónica:

- Mg. Juan de Dios Larico Paco, en la categoría Principal T.C.; con un puntaje de 70.74

Escuela Profesional de Ing. Mecánica Eléctrica:

- Ing. Leonel Marino Castillo Enriquez, en la categoría de Asociado T.C; con un puntaje de 63.50.

REINCORPORACIONES:

Consejo Universitario aprobado aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN del Dr. WALTER TUDELA MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Ing. Económica – Facultad de Ing. Económica de la UNA; a partir del 15 de mayo del 2017.

CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN:

- En vía de regularización el cambio temporal de Régimen de Dedicación del Dr. HECTOR RAÚL MACHACA CONDORI Docente de la Escuela Profesional de Ing. Geológica, Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA; de la Categoría de Principal D.E. a PRINCIPAL T.C.; a partir del 03 de abril del 2017, sin exceder al 31 de diciembre del 2017.
- En vía de regularización la ampliación de cambio Temporal de Régimen de Dedicación de la M.C. TANIA ROXANA AGUILAR PORTUGAL Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA; de la Categoría de Asociado T.C. a ASOCIADO T.P. 20 hrs.; a partir del 01 de enero del 2017, sin exceder al 31 de diciembre del 2017.
- En vía de regularización el cambio Temporal de Régimen de Dedicación del Abog. JUAN CARLOS MENDIZABAL GALLEGOS Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; de la Categoría de Asociado T.C. a ASOCIADO T.P. 08 hrs.; a partir del 01 de mayo del 2017, sin exceder al 31 de diciembre del 2017.

CONTRATO DE DOCENTES:

Consejo Universitario aprobado aprobó en vía de regularización el contrato por invitación en las Escuelas Profesionales de la UNA, hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2017; en las categorías y dedicación que se indica:

PLAZA N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA EQUIVALENTE	Obser.	A PARTIR DEL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura:				
	AYDE BRÍGIDA LIPA VEGA	Auxiliar T.P. 20 hrs.	Asig. Pptal	10-05-2017
	ALFREDO PONCE FLORES	Auxiliar T.P. 20 hrs.	Asig. Pptal.	“
FACULTAD DE ENFERMERÍA:				
	LIDIA ANTONIA YANETH CORDOVA YANA	Jefe Práctica T.P. 08 hrs.	Asig. Pptal	24-04-2017
	JANET MARILIA LLANOS CONDORI	Jefe Práctica T.P. 08 hrs.	“	“
	OLGA VELASQUEZ YUPANQUI	Jefe Práctica T.P. 08 hrs.	“	“
	FELICIANA M. VELASQUEZ PEDRAZA	Jefe Práctica T.P. 08 hrs.	“	“

	MARIA DEL ROSARIO HINOJOSA GUEVARA NIDIA ROCSASANA FLORES CHAVEZ KARINA ARACELI SANCHEZ TORRES CECILIA RODRIGUEZ BARRIONUEVO ESTHER LLANQUI CHANA ROXANA NINA PONCE EDWIN MICHAEL ROJAS HUAYTA JANET VALLE ALVARADO MIRIAM PATRICIA CÁRDENAS BEDOYA IRENE LÓPEZ LLANOS BUENAVENTURA ORMACHEA VALDEZ	Jefe Práctica T.P. 12 hrs. Jefe Práctica T.P. 12 hrs. Jefe Práctica T.P. 12 hrs. Jefe Práctica T.P. 12 hrs. Jefe Práctica T.P. 12 hrs. Jefe Práctica T.P. 12 hrs. Jefe Práctica T.P. 08 hrs. Jefe Práctica T.P. 08 hrs. Jefe Práctica T.P. 10 hrs. Jefe Práctica T.P. 08 hrs. Jefe Práctica T.P. 08 hrs.	“ “ “ “ “ “ “ “ “ “ “	“ “ “ “ “ “ “ “ “ “ “
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES; Escuela Profesional de Turismo:				
	ARNALDO F. ORMACHEA ALIAGA	Auxiliar T.P. 20 hrs.	Asig. Pptal Reemp. Por Renun.R. Diaz	29-05-2017
Escuela Profesional de Antropología:				
	MARYLIN MELAMI LANZA AROCUTIPA	Auxiliar T.P. 20 hrs.	-Asig. Pptal	25-05-2017
	JEAMIL ESTHIFF TERAN TOLEDO	Auxiliar T.P. 12 hrs.	Asig. Pptal.	
Departamento Académico de Humanidades:				
	Area Psicología: SOLANGE LUCERO PICHA MAMANI Area Lingüística: JORGE ROSALES GALLEGOS GUILERMINA YENI PACHO POMA Area de Idiomas: ELENA ZENAIDA MAMANI QUISPE	Auxiliar T.P. 20 hrs. Auxiliar T.P. 20 hrs. Auxiliar T.P. 20 hrs. Auxiliar T.P. 20 hrs.	Asig. Pptal. “ “ “	08-05-2017 “ “ “
Escuela Profesional de Arte:				
	EDWIN ALEX CHAMBI IDME	Auxiliar T.P. 10 hrs.	Asig. Pptal.	16-06-2017
Escuela Profesional de Turismo:				
	ARNALDO F. ORMACHEA ALIAGA	Auxiliar T.P. 20 hrs.	Asig. Pptal Reemp. Por Renun.R. Diaz	29-05-2017
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:				
	MAURO MAMANI VELARDE	Auxiliar T.C.	Asig. Pptal	08-05-2017
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS: Escuela Profesional de Administración				
089	ALBERTO MAGNO CUTIPA LIMACHE	Auxiliar T.P. 20 hrs.	Plaza Orgánica	17-04-2017
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA: Escuela Profesional de Ing. Civil:				
	RUBEN BALCONA FLORES BORIS JAIME CHIQUE CALDERON SAMUEL LAURA HUANCA RAUL MAMANI CHOQUE HERNAN PEDRO MARTINEZ RAMOS DIANA ELIZABETH QUINTO GASTIABURU DAVID QUISPE ARUHUANCA HELMER REYNALDO VILCA APAZA	Auxiliar T.P. 20 hrs. Auxiliar T.P. 20 hrs. Auxiliar T.P. 20 hrs. Auxiliar T.P. 20 hrs. Auxiliar T.P. 20 hrs. Auxiliar T.P. 20 hrs. Auxiliar T.P. 20 hrs. Auxiliar T.P. 20 hrs.	Asig. Pptal. “ “ “ “ “ “ “	15-05-2017 “ “ “ “ “ “ “
	RENÉ LUQUE BAUTISTA JORGE FERNANDO ALATA ENRIQUEZ	Auxiliar T.C. Auxiliar T.P. 15 hrs.	Asig. Pptal. “	08-05-2017 “
FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA: Escuela Profesional de Ingeniería Geológica:				
	MIGUEL MAYTA CCOPA	Auxiliar T.P. 20 hrs.	Asig. Pptal.	16-05-2017
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLÍTICAS: Escuela Profesional de Derecho:				
	ELLIONY GUTIERREZ SUCARI	Jefe Prácticas T.C.	Asig. Pptal.	29-05-2017
FACULTAD DE FIMEES: Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas:				
	MIGUEL ROMILIO ACEITUNO ROJO	Auxiliar T.P. 20 hrs.	Asig. Pptal.	08-05-2017

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización el contrato por invitación de Jefes de Práctica - Internado Clínico, en la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA, a partir del 01 de enero al 30 de junio del 2017; en las categorías y dedicación que se indica:

PLAZA A N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA EQUIVALENTE	Obser.
	JUANA ROSARIO RODRIGUEZ GUEVARA	Jefe Prácticas T.P. 15 hrs.	Asig. Pptal Hospital Goyeneche Arequipa
	CLINIA GALINDO DE CALCINO	Jefe Prácticas T.P. 15 hrs.	Asig. Pptal. Hospital Honorio Delgado Arequipa

Consejo Universitario aprobado aprobó en vía de regularización el contrato por invitación por reemplazo en la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA, a partir del 14 de octubre del 2016 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2016; en las categorías y dedicación que se indica:

PLAZA N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA EQUIVALENTE	Obser.
	CARMEN ANGÉLICA CCASO GUTIERREZ	Auxiliar T.P. 15 hrs.	Asig. Pptal Reem. Contrato por renun. Renierd Rios

VICERRECTOR INVESTIGACIÓN: Señala que antes que se firme el contrato, pide a la Señora Decana verificar si las docentes se encuentran registradas en el DINA, porque se retrocede en el caso no se encuentren registrados.

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización el contrato Jefes de Práctica en la modalidad CAS por función docente, en la Escuela Profesional de Enfermería - Facultad de Enfermería de la UNA; partir del 24 de abril del 2017 hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2017; en las categorías y dedicación equivalente y de acuerdo a la Escala de Remuneraciones del Personal Docente por categorías adjunto al presente:

PLAZA N°	NOMBRES Y APÉLLIDOS	EQUIVALENTE	OBSR.	A PARTIR DEL
FACULTAD DE ENFERMERÍA:				
	OLGA BEATRIZ APAZA IDME GLADYS CLORINDA CENTENO CHAVARRÍA PETRONILA CUSACANI BOLAÑOS REGINA GAUNA CHINO MARIA ROXANA MARTINEZ CHOQUE ESTHER VICTORIA MONJE JAREKA MAXIMILIANA PACCO MOROCCO CORINA QUISPE DE LA CRUZ TEODORA GENARA RAMOS HUALLPARTUPA ESTHER ROMERO VELÁSQUEZ	Jefe Prácticas T.P. 12 hrs. Jefe Prácticas T.P. 12 hrs. Jefe Prácticas T.P. 12 hrs. Jefe Prácticas T.P. 12 hrs. Jefe Prácticas T.P. 12 hrs. Jefe Prácticas T.P. 12 hrs. Jefe Prácticas T.P. 12 hrs. Jefe Prácticas T.P. 12 hrs. Jefe Prácticas T.P. 12 hrs.	CAS CAS CAS CAS CAS CAS CAS CAS CAS	24-04-2017
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Departamento Académico de Humanidades:				
	WILLIAM SAMUEL AYMA FLORES	Auxiliar T.P. 15 hrs.	CAS Reem X. Choque Apaza 167.	08-05-2017
Escuela Profesional de Antropología:				
	HENRY JESUS FLORES VILLASANTE	Auxiliar T.P. 15 hrs.	CAS	16-05-2017. Reemp. Renun. Plaza 126 C. Ticona.

SECRETARIO SIDUNA: Indica que estos últimos contratos no sean afectados con el aguinaldo y que la oficina de Recursos Humanos y Remuneraciones pueda acelerar el trámite para que no sean afectados.

CONVENIOS:

- CONVENIO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICO-EDUCATIVA ENTRE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO – PERU Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ODESSA I.I. MECHNIKOV (ODESSA, UCRANIA); vigencia: 05 años, a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica – Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica UNA – Puno.
- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ACADÉMICA ENTRE MINSUR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO; vigencia: 12 meses, a partir del inicio de las actividades académicas. Responsables: DECANO DE LA Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia UNA – Puno.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

DEL ALTIPLANO PUNO – UNAP Y EL INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR - IPEN; vigencia: 05 años a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ingeniería Química UNA – Puno.

- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO; vigencia: Desde el día 24 de abril al 31 de diciembre del 2017. Responsables: Jefe de la Oficina General de Planificación y Desarrollo UNA – Puno.
- **Consejo Universitario** aprobado aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE DIPLOMADO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, MINERA Y SALUD OCUPACIONAL ENTRE ILS SAFEWORK Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO; vigencia: 05 meses contados a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ingeniería Química UNA – Puno.

3. Informe de la Comisión de Licenciamiento:

Consejo Universitario aprobó Suspender los servicios educativos universitarios, en los siguientes Programas de Doctorado y Maestría de la Escuela de Posgrado de la UNA - Puno:

PROGRAMA DE DOCTORADO:

- Doctorado en Ciencia Animal.
- Doctorado en Ciencias Sociales, Gestión Pública y Desarrollo Territorial.
- Doctorado en Contabilidad y Finanzas.
- Doctorado en Economía y Desarrollo Sostenible.
- Doctorado en Estadística Aplicada.
- Doctorado en Estadística e Informática.

PROGRAMA DE MAESTRÍA:

- Maestría en Educación Mención en Educación Intercultural Bilingüe.
- Maestría en Informática Mención en Matemática y Simulación Computacional.
- Maestría en Trabajo Social Especialidad de Gestión de Recursos Humanos.
- Maestría en Trabajo Social Especialidad de Promoción de la Familia e Inclusión Social.
- Suspender exámenes y/o implementar cualquier mecanismo de Admisión para los Programas de Doctorado y Maestría mencionados en el párrafo anterior.

Reglamento para presentación de Proyecto de Tesis y Borradores de Tesis:

Consejo universitario aprobó el REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS DE BORRADORES DE TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; el mismo que consta de VII –capítulos, y 29 Artículos.

Consejo Universitario aprobado aprobó el REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; el mismo que consta de V capítulos, y 19 Artículos.

Consejo Universitario aprobó el REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; el mismo que consta de VIII capítulos, y 22 Artículos.

Consejo Universitario aprobado aprobó el Plan de Adecuación del Programa de Doctorado (Programa de Extensión): Cusco, Abancay y Puerto Maldonado de la Escuela de Posgrado de la UNA - Puno.

Consejo Universitario aprobado aprobó la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1305-2012-R-UNA, correspondiente al período de vigencia de la ESTRUCTURA CURRICULAR FLEXIBLE POR COMPETENCIAS Y NORMAS 2012-2016, **por el periodo de vigencia 2012-2015** de la Escuela Profesional de Ingeniería Química – Facultad de Ingeniería Química de la UNA-Puno; en concordancia a la Resolución Decanal N° 099-2017-D-FIQ-UNAP.

Consejo Universitario aprobado aprobó la rectificación de la Resolución Rectoral N° 3166-2015-R-UNA, correspondiente al período de vigencia del CURRÍCULO FLEXIBLE POR COMPETENCIAS 2015-2019, **por el periodo de vigencia 2016-2020** de la Escuela Profesional de Ingeniería Química – Facultad de Ingeniería Química de la UNA-Puno; en concordancia a la Resolución Decanal N° 100-2017-D-FIQ-UNAP.

Comité Electoral:

Consejo Universitario aprobó el REGLAMENTO INTERNO del Comité Electoral Universitario UNA- Puno; el mismo que consta de VIII Títulos, V Capítulos, 48 Artículos, Disposiciones Complementarias.

Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Elecciones Complementarias de Decanos 2017 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, el mismo que consta de XI Capítulos, 84 Artículos, 06 disposiciones Complementarias y 05 Disposiciones Finales.

Consejo Universitario aprobó el Cronograma de Elecciones Complementarias para Decanos 2017 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que comprende del 17 al 26 de julio del 2017.

4. Aprobación de agrado al Reglamento de Matrículas del Sistema Curricular flexible por competencias.

Consejo Universitario aprobó el agregado al REGLAMENTO DE MATRÍCULAS DEL SISTEMA CURRICULAR FLEXIBLE POR COMPETENCIAS; según el siguiente extremo:

DICE:

Art. 35° Es requisito de matrícula para los estudiantes regulares y observados, no adeudar a la Universidad por ningún concepto.

DEBE DECIR:

ART. 35° Son requisitos de matrícula para los estudiantes regulares y observados:

- *No adeudar a la Universidad por ningún concepto.*
- **Presentar la Constancia de haber realizado la Evaluación al Desempeño Docente.**

DICE:

Art. 38° Las Coordinaciones Académicas, validan la matrícula vía virtual verificando el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente Reglamento de Matrículas del Sistema Curricular Flexible por Competencias, y concluye con la impresión obligatoria de la ficha de matrícula.

DEBE DECIR:

Art. 38° Las Coordinaciones Académicas, validan la matrícula vía virtual y **presencial** verificando el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente Reglamento de Matrículas del Sistema Curricular Flexible por Competencias; **asimismo, recepción del estudiante la constancia emitida por sistema académico luego de haber completado el cuestionario de la Evaluación al Desempeño Docente y concluye con la impresión obligatoria de la ficha de matrícula.**

5. Aprobación de Reglamento de docente Extraordinario:

DECANO MEDICINA HUMANA: Indica que existe un documento que presentaron los docentes pidiendo reconsideración respecto a este tema; pide que se trate considerando que esta inmiscuido.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que en el anterior Consejo Universitario se ha tomado la decisión de que a los profesores que cumplen más de 70 años no se les otorgara carga académica a partir del segundo semestre 2017 y ese acuerdo ha llegado por intermedio de Secretaría General a cada uno de los decanos y los directores están haciendo la distribución de carga académica; en el mismo Consejo se ha nominado una Comisión para que elabore el Reglamento de Docente Extraordinario Emérito de la Universidad Nacional del Altiplano, es decir los que pasan los 70 años pueden pasar a Docente Extraordinario Emérito, se ha realizado el Reglamento el mismo que se pone a consideración de Consejo Universitario.

DIRECTORA DE POSGRADO (Dra. Georgina Pinco): Menciona que un colectivo de docentes de la Universidad han presentado una reconsideración, considera que el próximo Consejo Universitario se trate antes de la discusión de este Reglamento.

SECRETARIO GENERAL: Señala que se tiene la reconsideración que llegó a Rectorado y se está remitiendo a Vicerrector Académico para opinión, en síntesis esta relacionada a dejar sin efecto la disposición sobre la distribución de la carga académica a los docentes mayores de 70 años.

DECANO VETERINARIA: Menciona que se recibió el documento de Secretaría General señalando este tema, sugiere que esta propuesta tiene que ser llevado a bases para que pueda ser consensuado, porque el que viene después ya sabe que a los 70 tendrá que retirarse; por respeto a lo que se tiene en la Universidad, nadie está en contra de la Ley y ver la parte aplicable y analizar.

SECRETARIO GENERAL: Indica que el documento que se ha emitido a las facultades sobre la distribución académica no ha sido de Secretaría General, ha sido generado en Consejo Universitario quien ha recomendado que por tramite y vía regular se haga la comunicación correspondiente a la Oficina de Recursos Humanos, secretaria de las facultades inclusive el requerimiento de la no distribución de carga académica a docentes mayores de 70 años, por eso es que se ha tratado en Consejo Universitario, recomendando inclusive que Recursos Humanos aplique la Ley.

VICERRECTOR INVESTIGACIÓN: Señala que hay un acuerdo de Consejo Universitario en el sentido que no se de carga académica a los docentes con más de 70 años en el II Semestre, ese es un acuerdo de Consejo cuando se ha tomado ese acuerdo se debió dar esas opiniones antes de tomar el acuerdo, ahora existe una reconsideración al acuerdo pero eso no contrapone al Reglamento, si discutimos el Reglamento se verá la aplicabilidad después pero el Reglamento se tiene que tener, el hecho de otorgar carga académica a los profesores que no son extraordinarios está contemplado dentro del Reglamento de Sanciones de la SUNEDU; se acaba de suspender Maestrías y doctorados por no caer en sanción y contradictoriamente no se puede retrasar este Reglamento, si se empieza a demorar los procesos la universidad será perjudicada y ahora que se está exigiendo el cumplimiento de la Ley; cree que no se contrapone analizar el Reglamento con la reconsideración de los colegas y la aplicabilidad de este Reglamento.

SEÑOR RECTOR: Señala que este caso se trató en un consejo anterior y demoro más de una hora porque se trataba de los administrativos también ahí se discutió un tema que es bastante delicado, la Ley no se puede votar se tiene que asumir y se recomendó que se cumpla la Ley y a petición del Vicerrector Académico los profesores que ya tenían la edad límite al cual vamos a llegar todos, y es incómodo para la autoridad puesto que dos años se ha postergado la aplicación de esta norma, viendo que se podía modificar y no se logró; existe la presión de los estudiantes con el cumplimiento de la Ley.

SEÑOR RECTOR: Señala que todo documento que se presenta tiene que tener respuesta, el documento ha sido derivado al Vicerrector Académico a quien le compete y después se verá en este Consejo para ver la reconsideración respecto a la carga académica; respecto al Reglamento es una propuesta no es el documento final si hay cambios que sea dentro de la Ley, se considera que este reglamento tiene que ver con la elección de docentes extraordinarios. Hay otro tema respecto a los docentes que se encuentran en el régimen de la 20530 deberían retirarse sería dar un buen signo en el sentido que están cumpliendo con la Ley, a ellos no les conviene quedarse porque les descuentan más de lo necesario, sería un apoyo que el sindicato pueda conversar con ellos sobre el caso.

DECANO CS. JURÍDICAS: Indica que se está llegando al consenso en que la Ley tiene que cumplirse, también están en consenso que algunos docentes que han cumplido 70 años están todavía en la capacidad de poder enseñar y la única forma de poder ayudar a esos docentes que tiene la voluntad de seguir, es tener un Reglamento porque sin este Reglamento no se podrá ayudar para que sigan trabajando; teniendo en cuenta que debe considerarse un espíritu no de cercenamiento al vínculo laboral, pero procurar que el docente alcance los estándares que se están pidiendo, en todo caso se debe aprobar este Reglamento es la forma como se puede ayudar al docente que ha cumplido 70 años y que desea seguir trabajando, es el único instrumento legal que serviría y hay que poner mayor énfasis a la aprobación del Reglamento.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se debe tratar en el próximo Consejo.

EST. H. G. APAZA: Señala que el pedido de los estudiantes está quedando en nada sobre los docentes de 70 años con este Reglamento no saldrán todos y seguirá habiendo docentes con más de 70 años; ellos se encuentran indignados porque parece que la voz del estudiante no se escucha; pide que se trate el Reglamento ahora.

SEÑOR RECTOR: Indica que hay observaciones en este Reglamento por eso pasará al próximo Consejo, no es que están haciendo caso omiso al pedido. Por consenso este punto se lleva a cabo el próximo Consejo.

DECANO DE MEDICINA: Indica que considerando que es un tema delicado sería importante que estén los titulares, cree que debe postergarse y que haya un cuarto intermedio.

SEÑOR RECTOR: Señala que hay varios decanos titulares que no están presentes y en esas condiciones es un problema llevar a votación se requiere dos tercios del total del consejo, son 8 votos para reconsiderar.

DECANO EDUCACIÓN: Señala que en la directiva esta que la carga académica se debe distribuir 20 días antes de la finalización del semestre; solo deben ponerse de acuerdo los decanos si se da carga o no a los docentes de 70 años.

SEÑOR RECTOR: Señala que por el momento el acuerdo seguirá persistiendo mientras no se trate la reconsideración en Consejo Universitario, entonces se tiene que esperar el Consejo de lunes 24 por la tarde para ver el Reglamento y la reconsideración, las dos cosas no son vinculantes.

VICERRECTOR INVESTIGACIÓN: Menciona que en harás que se debe aprobar el Reglamento con el aporte que puedan traer los decanos, el mismo que no impide que se pueda ver la reconsideración de la carga.

EST. CH. MAMANI CH.: Indica que no se dijo nada sobre los docentes contratados para el siguiente semestre, habrá o no una nueva convocatoria como lo estipula la nueva ley Universitaria o también se dirá que no se haga y solo se ampliara los contratos.

SEÑOR RECTOR: Señala que efectivamente se tiene que llevar a cabo un nuevo concurso; por qué se sabe sobre los por menores que se tiene que sopesar en este proceso que se ha hecho, pero tienen que haber; además se tiene que hacer el proceso de concurso porque se ha autorizado la transferencia de partidas y las de presupuesto del sector público para el año fiscal 2017 para universidades publicas obligatoriamente se tiene que hacer un concurso para ver quienes se acogen a este pago, recién ha salido esto y se hará la comunicación correspondiente para la Comisión de Concurso de Cátedra; entonces queda pendiente el tema de reconsideración para cuando estén los titulares de Consejo, no se puede llevar a votación con suplentes podría haber cuestionamiento nuevamente.

6. Aprobación de ampliación de plazo N°01 de la Obra Mejoramiento de la formación académica de los estudiantes de la escuela profesional de Cs. Físico Matemáticas de la UNA.

Consejo Universitario aprobado), aprobó de la Modificación No Sustancial por Variación de Plazo de Ejecución Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO" "COMPONENTE ESPACIOS FÍSICOS REMODELADOS PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS"; CÓDIGO SNIP N°309572; por 28 días calendario; la misma que no implica incremento presupuestal.

7. Aprobación del Reglamento de Examen General Agosto 2017:

Consejo Universitario aprobado aprobó el cronograma de Actividades correspondientes al Examen General del 06 de agosto del 2017; el mismo que comprende del 10 de julio al 12 de agosto del 2017.

Consejo Universitario aprobó la segunda relación de Grado Académico de Bachiller.

Siendo horas veinte con diez minutos del mismo día, se concluye la sesión, de lo que doy fe